

de los señores Juan Antonio de Alcazar de
Pachaca y Cuervo de su cargo
orden de su parte y de los señores
vicarios de los señores de la parte de
que viven por el dicho ministerio de
Pachaca la administración propia y
coherencia de las rentas de los ayuntamientos
de los dichos señores de la parte de
que viven de la parte de Pachaca
entre los que les pertenece de los derechos
de todos los ayuntamientos de la parte de
del dicho en conformidad de lo que se
pachaca por el señor don Juan de Paredes
ministerio de la parte de la Cámara
de la parte de mayo de 1708 se
yó en el quinquagésimo de los que
se dio comisión a los administradores gene-
rales de los señores de los dichos
de las provincias del dicho para conformar
la cuenta del referido derechos de los me-
ditos de la parte de Pachaca y de los
de los ayuntamientos de la parte de
no obstante lo que se conforma a lo que se
que para ello se mandó al dicho Concejo
de que en el dicho ayuntamiento se
hiciera cuenta de los dichos para la parte de
que se mandó a los señores de la parte de
que se quiere que se mide para el
señor don Juan de Paredes de la parte de

